



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 -2024-A/MM

Miraflores, 03 ABR. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Memorandum N° 539-2024-GM/MM de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 040-2024-GRH-GAF/MM de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 125-2024-GAJ/MM de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 540-2024-GM/MM de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que una de las atribuciones del alcalde, entre otras, es designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante la Ordenanza N° 603/MM de fecha 11 de mayo de 2023, modificada por la Ordenanza N° 611/MM, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, derogándose el anterior ROF aprobado con Ordenanza N° 475 y modificatorias, cuyo texto final fuera aprobado mediante Ordenanza N° 504/MM y modificado mediante Ordenanza N° 557/MM; asimismo, mediante la Ordenanza N° 632/MM de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de esta entidad;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2023-GM/MM, de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el mismo que fue actualizado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2023-GM/MM, de fecha 16 de noviembre de 2023, documento de gestión que describe de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 040-2024-GRH-GAF/MM de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, respecto de la propuesta formulada por la Gerencia Municipal a través del Memorandum N° 539-2024-GM/MM, sobre la encargatura del puesto de Subgerente de Serenazgo al servidor Renzo Augusto Vallejo Schenone, en adición a sus funciones como Subgerente de Movilidad Urbana y Seguridad Vial de la entidad, señala que luego de realizar la verificación respectiva, la citada propuesta cumple con los requisitos mínimos establecidos de conformidad con la normativa actual;

Que, mediante el Informe N° 125-2024-GAJ/MM de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en virtud al principio de legalidad y en atención a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, opina que no existe prohibición legal para proceder a la encargatura del puesto de Subgerente de Serenazgo de la entidad a favor del servidor Renzo Augusto Vallejo Schenone, en adición a sus funciones como Subgerente de Movilidad Urbana y Seguridad Vial;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° **125** -2024-A/MM

Que, mediante el Memorándum N° 540-2024-GM/MM de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 125-2024-GAJ/MM juntamente con los actuados a la Secretaría General a efectos de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, el cargo de Subgerente de Serenazgo se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesario encargar sus funciones hasta la designación de un titular;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor **RENZO AUGUSTO VALLEJO SCHENONE** el puesto de **SUBGERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en adición a sus funciones como Subgerente de Movilidad Urbana y Seguridad Vial, a partir del 04 de abril de 2024 y en tanto se designe a un titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde